



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2021.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, siendo las diecisiete horas treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde y D. Javier de Juan de Miguel, con la ausencia justificada de los Sres. Concejales D. Alfredo de Juan Barriuso y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

Por parte del Sr. Concejel D. Juan Antonio Barriuso Alcalde manifiesta no estar de acuerdo con el acta al no transcribirse lo que él dijo en ruegos y preguntas a que el quería que los miembros del Ayuntamiento celebraran una reunión con los técnicos asesores al municipio Reysan por el asunto de la dirección de obra de la fase 1<sup>a</sup> de la ejecución del almacén municipal.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, con esta corrección, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2020.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N<sup>o</sup> 03/21, de fecha de 28 de enero de 2021 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.020, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2020, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 28 de enero de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2020, que arroja el siguiente.

Firma electrónica





• **RESULTADO PRESUPUESTARIO. -**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	199.795,46	58.393,63	----- --	141.401,83
b) Otras Operaciones no Financieras	37.117,71	32.984,00	----- --	4.133,71
1. Total Operaciones no Financieras	236.913,17	91.377,63	----- --	145.535,54
2. Activos Financieros			----- --	
3. Pasivos Financieros		18.242,19	----- --	-18.242,19
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	236.913,17	109.619,82	----- --	127.293,35
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				127.293,35

B) **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	Importes Año 2020	Importes Año 2019
1. (+) Fondos Líquidos	228.677,94	101.989,35
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	42.851,56	43.749,97
- (+) de Presupuesto Corriente	10.167,94	7.437,27
- (+) de Presupuestos Cerrados	32.099,13	29.711,26
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	584,49	6.601,44
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		

Firma electrónica





3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	44.233,25	45.736,42
- (+) de Presupuesto Corriente	32.984,00	36.000
- (+) de Presupuestos Cerrados		
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	11.249,25	9.736,42
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	277.296,25	100.002,90
II Saldos de Dudoso Cobro	26.043,65	25.364,33
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	201.252,60	74.638,57

**SEGUNDO.**- De la Liquidación del Presupuesto de 2020 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.**- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.020, en la forma en que está presentado.

**TERCERO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA REVILLA-AHEDO**

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 232 de 22 de diciembre de 2020, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, aún no presentando en tiempo y forma ninguna petición se manifiesta interés a continuar en el mandato por parte de

- D. ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por cinco miembros y asistiendo a la misma de los cinco tres miembros, se somete a votación de los mismos, resultando elegida, por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, Juez de Paz Sustituto D. ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO, con D.N.I. 30.593.964-P, nacido en Bilbao, provincia de Vizcaya, el día 11 de junio de 1.967, hijo de Antonio y Trinidad, reside en La Revilla y Ahedo.

Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **ACUERDA por unanimidad de los asistentes:**

Firma electrónica





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

**Primero.-** Proponer a D. ANTONIO ELOSEGUI BALLESTERO, con D.N.I. 30.593.964-P al cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio de la Revilla-Ahedo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

**Segundo.-** Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

**CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

**INFORMACIONES**

De un lado, se informa por Secretaria Intervención que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha remitido a fecha de 27 de enero de 2021 a la OVEEL el informe de seguimiento correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2020 del Plan de Ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De igual manera, se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2020, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por último, informa sobre

**El Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024**

Visto que con fecha 5 de marzo de 2021, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2022-2024.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

Firma electrónica



Cód. Validación: 9DAPHL66S23RAMQ27H5R5FZCZ | Verificación: <https://larevillayahedo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 8



**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2022-2024 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 5 de marzo de 2021)

**QUINTO. -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 3 de diciembre de 2020 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

**Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago**

- Resolución nº 50/20, de 17 de diciembre, de pago de suplidos y a Reysan.
- Resolución nº 51/20, de 17 de diciembre, de pago a Asoc Ntra Sra de la Vega.
- Resolución nº 52/20, de 25 de diciembre, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de noviembre.
- Resolución nº 1/21, de 14 de enero, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 3/21, de 27 de enero, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de diciembre y 4º trimestre Irpf 2020.
- Resolución nº 4/21, de 12 de febrero, de pago a Autocares Crespo y a Reysan.
- Resolución nº 6/21, de 25 de febrero, de pago a Instalaciones Alonso.
- Resolución nº 7/21, de 26 de febrero, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de enero.
- Resolución nº 8/21, de 1 de marzo, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 9/21, de 5 de marzo, de pago a Municipal Informática.

**Resoluciones varias**

- Resolución nº 54/20, de 10 de diciembre, de alta por cambio de residencia de Sheila \*\* y baja por defunción de Juan \*\*.
- Resolución nº 1/21, de 21 de enero, de baja por defunción de Juan \*\*.
- Resolución nº 3/21, de 28 de enero, de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.
- Resolución nº 4/21, de 28 de enero, de formación de la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2020.
- Resolución nº 6/21, de 11 de febrero, de baja por cambio de residencia de Alba \*\*, Diego \*\* e Iker \*\*.
- Resolución nº 10/21, de 4 de marzo, de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el 2021 de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 11/21, de 10 de marzo, de solicitud de subvención de Plan de Empleo I para el 2021 de la Diputación de Burgos.





- Resolución nº 12/21, de 18 de marzo, de adjudicación de superficie forrajera para la PAC 2021.
- Resolución nº 13/21, de 22 de marzo, de convocatoria de sesión ordinaria de Pleno.

### Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

#### DECLARACION RESPONSABLE EN ACTOS URBANISTICOS

- Resolución nº 55/20, de 17 de diciembre, de toma de razón de declaración responsable de Natividad \*\* de cambio de ventanas en c/Madrid.
- Resolución nº 2/21, de 28 de enero, de toma de razón de declaración responsable de Secundino \*\* de reforma de cocina en c/El Sol.
- Resolución nº 9/21, de 25 de febrero, de toma de razón de declaración responsable de Isidro \*\* de rehabilitación de tejado en c/Progreso.
- Resolución nº 14/21, de 25 de marzo, de toma de razón de declaración responsable de Telefónica España S.A.U. para la instalación de una arqueta H y 7 metros del tipo de canalización 2c. PVC 63 B2 (tubo de salida a poste) junto a N-234 km 441 situados en la localidad de La Revilla y Ahedo.
- Resolución nº 15/21, de 25 de marzo, de toma de razón de declaración responsable de Miguel Ángel \*\* de rehabilitación de tejado e instalación de ventanas a fachada de c/ Fuente, en c/Progreso.
- Resolución nº 16/21, de 25 de marzo, de toma de razón de declaración responsable de Dominica \*\* de sustitución de teja, reconstrucción de fachada y cambio de ventanas y puerta, en c/Madrid.

#### CAMBIO DE USO

- Resolución nº 5/21, de 11 de febrero, de concesión de licencia de obra de cambio de uso a Oscar \*\* para cambio de uso de vivienda a casa rural de alquiler íntegro en c/Soria, para lo cual presenta Proyecto de puesta en marcha de Casa Rural redactado a fecha de noviembre de 2020 por el mismo promotor D. Oscar Santamaría Ortega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

#### OBRA MAYOR

- Resolución nº 7/21, de 15 de febrero, de concesión de licencia de obra mayor a Laura \*\* para agrupación de solares, cambio de uso y Proyecto básico y de Ejecución para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en la c/Amparo, para lo cual presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el estudio Ángel Gil Arquitectura, S.L. con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 23 de diciembre de 2020.

#### PRIMERA OCUPACIÓN

- Resolución nº 8/21, de 18 de febrero, de concesión de licencia de primera ocupación a Julio \*\* de construcción de vivienda unifamiliar aislada, sita en c/Salas, obra dirigida por el estudio G. Del Hoyo Arquitectos, S.L.P. y la dirección de la ejecución del Arquitecto Técnico, D<sup>a</sup> María Isabel de Juan Barriuso, y para las que se presenta Documentación Final de Obras con el Certificado de Fin de Obras Conjunto de la Dirección de Obra, con el preceptivo





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 12 de diciembre de 2019 y de la Dirección de la Ejecución, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, de fecha de 4 de diciembre de 2019 y anexo técnico de aclaraciones técnicas de fecha de 27 de febrero de 2020 redactado por el estudio G. Del Hoyo Arquitectos, S.L.P. registro de entrada Nº 2020-RE-8 de 27 de febrero de 2020.

Todas ellas con la liquidación del ICIO y/o TAU correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antonio Barriuso Alcalde manifiesta queja ya que sí hubo reunión con los técnicos asesores al municipio Reysan por el asunto de la dirección de obra de la fase 1ª de la ejecución del almacén municipal, y que no se contó con él. Respecto a este asunto, comenta que las direcciones de obra se deberían hacer con más concreción y que las actas que levanten cada vez que vienen a dirigir obra deberían estar firmadas tanto por esta dirección de obra como por el representante legal del Ayuntamiento. Esta cuestión es apoyada por el resto de miembros de la Corporación ya que sí se han observado deficiencias en la ejecución de la 1ª fase del almacén municipal.

De otro lado, el mismo Concejal expone que sabiendo que se ha suscrito con los Maeso el contrato privado para la repoblación forestal en fincas de titularidad municipal de La Revilla-Ahedo cuestiona las condiciones en las que los mismos vayan a gestionar la chopera y el terreno sobre todo en relación a los tocones y las troncas.

De otro lado, el Sr. Concejal D. Juan Antonio Barriuso Alcalde expone que se debería hacer drenaje del depósito utilizando parte de la mejora de Merquicons.

De otro lado, en relación a la pista deportiva comenta el mismo Concejal que se debería hacer una limpieza, apoyándose por el resto de miembros de la Corporación para que se realicen obras de consolidación para protegerla.

El Sr. Concejal D. Javier de Juan de Miguel, apoyado por el resto de miembros de la Corporación Local, expone que se debería rematar la acera del edificio municipal para que evitar barreras arquitectónicas y que la caseta de captación del agua potable de La Revilla es necesario que se arregle.

No habiendo más ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
Dª Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Firma electrónica



Cód. Validación: 9DAPHL6S23RAMQ27H5R5F2CZ | Verificación: <https://larevillaahedo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 25 de marzo de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917740, 2917741, 2917742 y 2917743. En La Revilla-Ahedo, a 15 de abril de 2021. La Secretaria.



Firma electrónica



Cód. Validación: 9DAPHL66S23RAMC027H5R5F2CZ | Verificación: <https://larevillayahedo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8